

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

Expte. N° 773-224-2023.  
ES

DECRETO N° **4695** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación en carácter interino a favor de la Dra. María Florencia Tapia, CUIL N° 27-34887169-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 11 de diciembre de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante generada por fallecimiento del Dr. Eduardo Fermin Escobar en la mencionada Unidad de Organización;
- Que, por Resolución N° 003869-S-2024, se designó en carácter de interino a la profesional de mención, para cumplir funciones como médica en la mencionada Unidad de Organización;
- Que, se agrega en autos, certificado de servicios, expedidos por el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, que acredita la efectiva prestación de servicios por parte de la Dra. Tapia, a partir 11 de diciembre del 2024;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6371 y N° 6440;
- Que, rola intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

U. de O.: R6-01-09

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

*[Handwritten signature]*  
Dra. Susana Gisela Muñoz  
Médica de Emergencia  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



Expte. N° 773-224-2023  
UCDE. A DECRETO N°

4695 -S.-

**ARTICULO 2°:** Téngase por designada en carácter de interino a la Dra. María Florencia Tapia, CUIL N° 27-34887169-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 11 de diciembre de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo.-

**ARTICULO 3°:** La erogación que demanda el presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:  
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos. ejercicio 2024, Ley N° 6371, estaba prevista la partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2025, Ley N° 6440, prevé la siguiente partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES:**  
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0: Para pago de Obligación no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS